RESOLUCIÓN CM Nº 34/2022.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2022, CON I.D N° 408.426, DESTINADO A "ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS- PLURIANUAL", PARA EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA – ESCUELA JUDICIAL.

Asunción, 28 de junio de 2022.

VISTO: El informe elevado por el Comité de Evaluación del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2022**, **ID Nº 408.426,** destinado a **"ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS" – PLURIANUAL,** que afecta al Objeto del Gasto 255 **– ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS**; y,

CONSIDERANDO: Que la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Escuela Judicial ha realizado todos los procedimientos para la presente contratación, conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y su Decreto Reglamentario Nº 2992/19.

Que, la Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" establece en su Art. 34 el procedimiento a llevarse adelante para la Contratación Directa de bienes y/o servicios.

Que, la Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" en su Art. 27 dispone: "Las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente".

Que, el Consejo de la Magistratura a través de la Resolución CM – EJ N° 72/2022, de fecha 24 de febrero de 2022, conforma el Comité de Evaluación que tendrá a su cargo el estudio y análisis de las ofertas presentadas por los oferentes en los diferentes llamados a contratación convocados por la Institución, durante el Ejercicio Fiscal 2022.

Que, el Comité de Evaluación del Consejo de la Magistratura - Escuela Judicial, a través de su Informe de Evaluación de fecha 21 de junio de 2022, previo análisis técnico, económico y legal de las propuestas presentadas para la Contratación mencionada, recomendó la adjudicación de la **Contratación Directa Nº 02/2022, ID Nº 408.426 "ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS" - PLURIANUAL** a la firma **PRINTEC S.A.**, con **RUC Nº 80018668-0,** quien reúne los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Anexos, necesarios para responder a los compromisos asumidos.-------

Por tanto, atento a lo expuesto precedentemente, y en uso de sus atribuciones, el Consejo de la Magistratura en su sesión de fecha **27 de junio de 2022, ACTA N° 2004.**

R E S U E L V E:

ART. 1º.- ADJUDICAR el llamado a **Contratación Directa N° 02/2022, ID Nº 408.426**, destinado a **"ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS" – PLURIANUAL**, para el Consejo de la Magistratura – Escuela Judicial, a la firma **PRINTEC S.A.**, con **RUC Nº 80018668-0,** con un contrato abierto, cuyo monto mínimo asciende a la suma de G. 85.000.000 (Guaraníes ochenta y cinco millones), y hasta un monto máximo de G. 170.000.000 (Guaraníes ciento setenta millones).----------

ART. 2º.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas del Consejo de la Magistratura a proceder al pago respectivo e imputar dicha erogación al Objeto del Gasto 255 – ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS, del presupuesto asignado al Consejo de la Magistratura - Escuela Judicial para el presente Ejercicio Fiscal. ----------

ART. 3º.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida archivar. ----------

Abg. Cecilia Martínez
Secretaria General
Consejo de la Magistratura

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ESCUELA JUDICIAL REPUBLICA DEL PARAGUAY

Abg. Oscar Paciello Samaniego
Presidente
Consejo de la Magistratura